



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL
DÍA 8 DE MAYO DE 2018**

Sr. Presidente:

D. Hugo Palomares Beltrán

Sres./as. Tenientes de Alcalde:

D^a. Noemí Palomares Gordillo

D. Jesús Sánchez Castro

D. Raúl Sánchez Sánchez

D^a. Siberia Jiménez Benítez

Secretario:

D. Francisco Javier Moldes González

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:30 horas del día ocho de mayo de dos mil dieciocho, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Hugo Palomares Beltrán, asistida por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la ordinaria del día 24 de abril de 2018, que fue distribuida junto con la convocatoria. Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

2º. D^a. ANTONIA SEVILLANO RODRÍGUEZ. LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA

Visto el expediente instado por D^a. Antonia Sevillano Rodríguez, solicitando Licencia de Apertura para la actividad de Comercio al por mayor de productos hortofrutícolas, en calle Las Pitas nº 3, de Coto de Bornos.

Considerando que a la actividad le son de aplicación la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad ambiental y el Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, del Reglamento de Calificación Ambiental.

Vistos los informes técnico y jurídico favorables.

Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para adoptar resolución sobre este asunto, conforme a la delegación expresa otorgada por Decreto de Alcaldía número 687/2015, de 26 de junio.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: *Declarar favorable la calificación ambiental de la actividad.*

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | BQbKmAyb9zby8CCjuw6RSg== | Fecha | 10/05/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Hugo Palomares Beltrán | | |
| | Fco Javier Moldes Gonzalez | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BQbKmAyb9zby8CCjuw6RSg== | Página | 1/4 |





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

SEGUNDO: Conceder la licencia, haciendo constar:

- Titular: Antonia Sevillano Rodríguez
- NIF: 31502343W
- Domicilio: Avenida de la Constitución nº 21 11640 Bornos (Cádiz)

Datos correspondientes a la actividad

Tipo de Actuación: Comercio al por mayor de productos hortofrutícolas

Ubicación: Calle Las Pitás nº 3, de Coto de Bornos

Epígrafe de la actividad dentro del Anexo III de la Ley 7/2007: 13.44 Almacenes o venta de frutas o verduras

Código CNAE: 4631

Fecha de la Resolución: 8-5-2018

Período de vigencia de la autorización: Permanente

Aforo de personas permitido: 22 personas

Horario: Según lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía.

TERCERO: En el plazo de 10 días contados a partir de la fecha de la resolución, se comunicará la misma a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

3º. EXPEDIENTE DE JUBILACIÓN FORZOSA DE Dª. MARÍA RUIZ ORTIZ

Visto el expediente instruido de oficio con motivo de cumplir la edad legalmente establecida de jubilación la trabajadora de esta Corporación Dª. María Ruiz Ortiz, personal laboral indefinida, adscrita al puesto de Auxiliar de Servicios Varios.

Considerando lo establecido en el artículo 49.1, f) del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, sobre la extinción de los contratos por jubilación.

Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para resolver sobre este asunto por delegación expresa de la Alcaldía mediante Decreto 687/2015, de 25 de junio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Declarar la jubilación forzosa de la trabajadora Dª. María Ruiz Ortiz, por haber cumplido sesenta y cinco años y cinco meses de edad en fecha 1 de mayo de 2018.

4º. Dª. MARÍA JOSÉ GARRIDO GALVÁN. SOLICITUD DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE INTERÉS GENERAL

Vista la solicitud de calificación provisional de actividad económica de interés municipal formulada por Dª. María José Garrido Galván, con DNI 15438945B, para la actividad de Comercio al por menor de prendas de vestir y complementos para mujer.

Cumplimentados los trámites previstos en los artículos 9 y 10 de la Ordenanza Reguladora de la Actividad Económica de Interés Municipal, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía núm. 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | BQbKmAyb9zby8CCjuw6RSg== | Fecha | 10/05/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Hugo Palomares Beltrán | | |
| | Fco Javier Moldes Gonzalez | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BQbKmAyb9zby8CCjuw6RSg== | Página | 2/4 |





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

PRIMERO: Calificar provisionalmente de Interés Municipal la actividad económica promovida por D^a. María José Garrido Galván.

SEGUNDO: De acuerdo con el artículo 10 de la Ordenanza, se expide la Cédula de Calificación Provisional con el siguiente contenido:

Beneficiaria: D^a. María José Garrido Galván
DNI: 15438945B
Actividad: Comercio al por menor de prendas de vestir y complementos para mujer
Ubicación: C/. Blas Infante nº 1 A

Incentivos concedidos:

- Subvención por importe igual al 50% del Impuesto sobre Construcciones y Obras, sólo si ha obtenido licencia para obras mayores.
- Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia urbanística.
- Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia de Apertura de establecimientos.

Plazo máximo para el inicio de la actividad: Un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del contenido esta Cédula.

Calificación definitiva: Deberá solicitarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha establecida como plazo máximo de inicio de actividad.

5º. URGENCIAS

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad de los asistentes, se procede a conocer los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día de la sesión.

5.1. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA "AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO EN PATIO INTERIOR (NICHOS Y OSARIOS)"

Visto el proyecto de obras "Ampliación del Cementerio en patio interior (nichos y osarios)", redactado por el arquitecto D. Hilario de Francisco Ramírez y el arquitecto técnico D. Rafael M. Tornay Sigüenza, del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación de Cádiz, aprobado por Decreto de Alcaldía 544/2018, de 4 de mayo.

Conocidos los informes de Secretaría e Intervención.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las facultades conferidas por delegación de la Alcaldía mediante Decreto 487/2015, de 26 de junio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación de las obras del proyecto "Ampliación del Cementerio en patio interior (nichos y osarios)", mediante procedimiento abierto simplificado sumario, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto, quedando determinado el presupuesto de licitación en la cantidad de 59.330,44 € euros, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, con cargo a la aplicación presupuestaria 164.632.08.

| | | | |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | BQbKmAyb9zby8CCjuw6RSg== | Fecha | 10/05/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Hugo Palomares Beltrán | | |
| | Fco Javier Moldes Gonzalez | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BQbKmAyb9zby8CCjuw6RSg== | Página | 3/4 |





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

***TERCERO.** Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato.*

***CUARTO.** Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para a presentación de las ofertas tiene que estar disponible en el mismo día de la publicación del anuncio de licitación.*

***QUINTO.** Finalizado el plazo de presentación de las proposiciones, al día siguiente se procederá a la apertura de las proposiciones y a su valoración.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 10:15 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

| | | | |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | BQbKmAyb9zby8CCjuw6RSg== | Fecha | 10/05/2018 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Hugo Palomares Beltrán | | |
| | Fco Javier Moldes Gonzalez | | |
| Url De Verificación | https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/BQbKmAyb9zby8CCjuw6RSg== | Página | 4/4 |

